

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes
La Haya (Países Bajos), 3-15 de junio de 2007

Comité II

Emisión electrónica de permisos

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Preparados por la Secretaría, a tenor de los documentos CoP14 Doc. 40.1(Rev1) y CoP14 Doc. 40.2 tras las deliberaciones en la décima sesión del Comité II. El texto cuya supresión se propone está tachado. El nuevo texto propuesto está subrayado.

Texto del documento CoP14 Doc. 40.1 (Rev. 1), Anexo

Dirigida al Comité Permanente

~~14.xx El Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre el uso de tecnología de la información y sistemas electrónicos prorrogará su mandato de conformidad con la Decisión 13.69 con objeto de ayudar a la Secretaría a preparar directrices sobre el uso de formatos, protocolos y normas comunes en materia de intercambio de información y firmas electrónicas para promover el desarrollo y el uso por las Partes de sistemas de emisión electrónica de permisos, y presentará un informe sobre los progresos realizados por el Grupo de trabajo en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.~~

Texto del documento CoP14 Doc. 40.2, párrafo 8

Dirigida al Comité Permanente

14.xx El Comité Permanente, ~~consciente de los progresos realizados por el Grupo de trabajo establecido de conformidad con la Decisión 13.69, y habida cuenta de Informe presentado por la Secretaría de conformidad con la Decisión 13.70,~~ prorrogará el mandato del Grupo de trabajo sobre tecnologías de la información y sistemas electrónicos para que éste pueda seguir desarrollando la información facilitada por la Secretaría y desempeñar las siguientes tareas:

- a) analizar la información reunida con los cuestionarios a fin de definir los elementos comunes entre las Partes y la medida en que esos sistemas son interoperables;
- b) evaluar y analizar la información proporcionada por la Secretaría sobre la experiencia de otros órganos y convenciones o acuerdos (PNUMA-CMCM, CCAMLR, Organización Mundial de Aduanas) en el uso de permisos y sistemas electrónicos;
- c) ~~integrar la información compilada para prestar asesoramiento sobre el uso de formatos, protocolos y normas comunes a fin de facilitar y fomentar la interoperabilidad de la información entre las Partes;~~ colaborar con la Secretaría en la preparación de directrices sobre el uso de formatos, protocolos y normas comunes en materia de intercambio de información y firmas electrónicas;

- d) promover el desarrollo y el uso por las Partes de sistemas de emisión electrónica de permisos;
- e) seguir explorando si algunas Partes están dispuestas a participar en estudios de casos; y
- f) e) presentar un informe sobre los resultados de su trabajo al Comité Permanente en su 58ª reunión.

Texto del documento CoP14 Doc. 40.1 (Rev. 1), Anexo

Dirigida a la Secretaría

- 14.xx Sujeto a la disponibilidad de recursos financieros y humanos, la Secretaría, en colaboración con el Grupo de trabajo sobre el uso de tecnología de la información y sistemas electrónicos, preparará un conjunto de instrumentos, basado en un CD-ROM y en la Web, sobre sistemas de emisión electrónica de permisos, para su examen en la 57ª reunión del Comité Permanente, a fin asistir a las Partes en la aplicación de sistemas de emisión electrónica de permisos. Dicho conjunto de instrumentos incluirá:
- a) asesoramiento sobre el uso de formatos, protocolos y normas comunes de intercambio de información para uso en sistemas de emisión electrónica de permisos;
 - b) asesoramiento sobre el uso de firmas electrónicas y otras medidas de seguridad electrónicas;
 - c) asesoramiento sobre el desarrollo y la aplicación de proyectos piloto de intercambio de información interoperable sobre sistemas de emisión electrónica de permisos;
 - d) una lista de las Partes que estén dispuestas a ayudar a los países menos adelantados a desarrollar sistemas de emisión electrónica de permisos;
 - e) una lista de las Partes que utilizan actualmente sistemas de emisión electrónica de permisos; y
 - f) información sobre cualesquiera novedades en el uso de documentos electrónicos por organizaciones pertinentes.
- 14.xx La Secretaría colaborará con el PNUMA-CMCM en el ulterior desarrollo y difusión de instrumentos de soporte logístico basados en Internet.